



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001963

PROY N°	01982	
FECHA	10	11 2023

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 4 NOV. 2023



Visto, el INFORME TÉCNICO N° 263- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 09/11/2023 y demás documentos adjuntos en un total de SEIS (06) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 59 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, menciona: "El profesor tiene derecho a:

- a. Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.
- b. Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios". *(El resaltado es nuestro);*

Que, de conformidad con el párrafo anterior, a través artículo 134 (ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS) del Decreto Supremo N°004-2013-ED-Reglamento, de La Ley de la Reforma Magisterial, expresa lo siguiente:

- 134.1. "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.
- 134.2. *El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario.*
- 134.3. Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N.° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N.° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales (...)" *(El resaltado es nuestro);*

Que, a través del expediente administrativo N° 10667-2023, de fecha 31 de Agosto del 2023, el(a) Prof. nombrado(a) SILVA PALACIOS, MARIA DEL ROSARIO, de la IE LA INMACULADA, con DNI 03890500, con código modular 1003890500, con Séptima Escala Magisterial, solicita asignación por tiempo de servicio (30 años), señalando explícitamente lo siguiente: "(...) Habiendo cumplido 30 años de servicio solicito se me reconozcan los mismos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001963

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 14 NOV. 2023

Que, en virtud del INFORME ESCALAFONARIO N° 789 -2023 UGEL.T/ESC, del(a) Prof. nombrado(a) **SILVA PALACIOS, MARIA DEL ROSARIO**, de la IE LA INMACULADA, con DNI 03890500, con código modular 1003890500, confirma **fecha de cumplimiento de 30 años de servicios oficiales para la asignación por tiempo de servicios al 30/09/2019**; Asimismo, cabe resaltar que el profesor en mención se encontraba en Séptima Escala Magisterial, con un RIM de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 57/100 SOLES (S/3,990.57), de conformidad con el DECRETO SUPREMO N° 031-2022-EF, al momento de cumplir los **30 años de servicios oficiales**

Y, de conformidad con el INFORME ESCALAFONARIO 789-2023; Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo 004-13-ED - Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 328-2019-EF; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR Y OTORGAR ASIGNACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO, en virtud del numeral 134.2 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, al personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO MODULAR	AÑOS ATS	MONTO RIM	MONTO ASIGNACIÓN (RIM x 2)	VIGENCIA
<b>SILVA PALACIOS, MARIA DEL ROSARIO</b>	10 03890500	30	S/ 3,990.57	S/ 7,981.14	30/09/2019
PROFESOR DE LA INMACULADA					
SEPTIMA ESCALA					30 HORAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, están sujetos a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. CARMEN LEONOR GARCIA BUSTAMANTE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (E)  
LOCAL TALARA